**Expte.: 172/15**

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de **"SOPORTE INTEGRAL MICROINFORMÁTICO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD POR UN PERIODO DE DOS AÑOS "**, y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, esta **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA,** en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 108/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y por la Orden de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio.

## R E S U E L V E

Adjudicar el presente contrato a la empresa **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS,S.A. (SERMICRO) con C.I.F A78032315** al resultar la oferta más ventajosa, por un **importe de doscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y dos euros (224.752,00 €) sin IVA** más un IVA de cuarenta y siete mil ciento noventa y siete euros con noventa y dos céntimos (47.197,92 €) y un importe total de doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y nueve euros con noventa y dos céntimos (271,949,92 €). Ofrece asimismo la adjudicataria 1000 horas adicionales de técnico a las establecidas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Contrato y 150 horas anuales de formación por cada técnico adicionales a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente

**Notifíquese** la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el del órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a 15 de febrero de 2016
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: José Salvador Muñoz San Martín